

VALDIVIA, 9 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900979

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° **1900979**, ingresada a través de petición administrativa N° 77324681326, presentada por **HACKAMUR SPA, RUT: 77.292.891-2**, con fecha 07/02/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en los formularios 21, folios 9481853, 9481855, 9481857, 9481859, 9482103.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO
MELGAREJO

Formada digitalmente por HUGO BRITO
MELGAREJO
Número de identificación (RUT): 90019878
DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA, subdirección de
REGISTRARÍA VALDIVIA, s/c, calle 1000 DIRECCIÓN
REGIONAL VALDIVIA, s/c, calle 1000
Jefe de Oficina de Gestión
Fecha: 2024.04.09 11:51:04 GMT

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 437, de 10 de Abril de 2024, vía correo electrónico, E-mail contribuyente:
contacto@hackamur.cl

Notifica Res. Ex. N° 1900979 de fecha 09 de Abril de 2024, que incluye entrega de giros.